TELEFÓNICA CABLE ANDALUCÍA, S. A. Unipersonal

Reducción de capital

El representante del accionista único «Telefónica Cable, Sociedad Anónima Unipersonal», titular de la totalidad de las acciones que integran el capital social de la compañía «Telefónica Cable Andalucía, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general ordinaria de accionistas, en calle Virgilio, número 2, edificio 2, Ciudad de la Imagen, Pozuelo de Alarcón (Madrid), ha adoptado con fecha 22 de julio de 2002, entre otras, las siguientes decisiones:

Reducir el capital social en 5.409.100 euros, es decir, dejarlo reducido a 601.000 euros, con la finalidad de condonar el pago de dividendos pasivos al accionista único, compensar resultados negativos de ejercicios anteriores y constituir la reserva voluntaria, tomando como base de la operación el Balance cerrado al 31 de diciembre de 2001 y aprobado por el acuerdo anterior de esta misma Junta, aparte de los necesarios redondeos.

La reducción se aplica de la forma siguiente:

Condonación deuda accionista único: 4.056.831.712 euros.

Compensación resultados negativos: 913.288,60

Constitución reserva voluntaria: 438.979,67

La reducción se realizará mediante la disminución del valor nominal de las acciones existentes que se fija en 60,10 euros cada una.

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores habrán de ejercitar el derecho de oposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Consejo de Administración.—46.725.

TELEFÓNICA CABLE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TELEFÓNICA CABLE MELILLA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único de las citadas sociedades, ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas, después de aprobar tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión por absorción, decidió el día 30 de septiembre de 2002 aprobar la fusión mediante absorción de «Telefónica Cable Melilla, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal (como sociedad absorbida) por «Telefónica Cable, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución, sin liquidación, de aquella sociedad y transmisión de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 1 de junio de 2002 depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el 15 de julio de 2002 y publicado en el «BORME» el 12 de agosto de 2002. Depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 15 de septiembre de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 1 de octubre de 2002.—Secretarios del Consejo de Administración de «Telefónica Cable, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, y de «Telefónica Cable Melilla, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal.—46.817. 2.ª 4-11-2002

TELEFÓNICA CABLE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TELEFÓNICA CABLE MADRID, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único de las citadas sociedades, ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas, después de aprobar tanto el Balance de fusión como el provecto de fusión por absorción, decidió el día 30 de septiembre de 2002 aprobar la fusión mediante absorción de «Telefónica Cable Madrid, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal (como sociedad absorbida) por «Telefónica Cable, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución, sin liquidación, de aquella sociedad y transmisión de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 1 de junio de 2002 depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 31 de julio de 2002 y publicado en el «BORME» el 16 de agosto de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 1 de octubre de 2002.—Secretarios del Consejo de Administración de «Telefónica Cable, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, y de «Telefónica Cable Madrid, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal.—46.819.

2. a 4-11-2002

TELEFÓNICA CABLE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TELEFÓNICA CABLE CEUTA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único de las citadas sociedades, ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas, después de aprobar tanto el Balance de fusión como el proyecto

de fusión por absorción, decidió el día 30 de septiembre de 2002 aprobar la fusión mediante absorción de «Telefónica Cable Ceuta, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal (como sociedad absorbida) por «Telefónica Cable, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución, sin liquidación, de aquella sociedad y transmisión de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 1 de junio de 2002 depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el 15 de julio de 2002 y publicado en el «BORME» el 12 de agosto de 2002. Depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 15 de septiembre de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 1 de octubre de 2002.—Secretarios del Consejo de Administración de «Telefónica Cable, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal y de «Telefónica Cable Ceuta, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal.—46.818.

2. a 4-11-2002

TRIBUGEST GESTIÓN DE TRIBUTOS, S. A. (Sociedad absorbente)

VILGI, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de la sociedades anteriormente indicadas, celebradas en fecha 28 de junio de 2002, acordaron la fusión de las mismas, mediante la absorción de la entidad absorbida por la absorbente, con disolución, sin liquidación de la absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como a los acreedores el derecho de oposición, todo ello según lo establecido en el artículo 243, en relación con los términos del artículo 166, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de octubre de 2002.—El/la Secretario.—47.128. 1.ª 4-11-2002

TROQUENOR, S. A.

Convocatoria de Junta general

Los Administradores mancomunados de «Troquenor, Sociedad Anónima» convocan a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general a celebrar en el domicilio social, sito en Sondica (Vizcaya), barrio Berreteaga, sin número, el día 2 de diciembre de 2002 a las doce horas en primera convocatoria y en su caso el siguiente día 3 de diciembre de 2002 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, aplicación de resultados y gestión del Órgano de Administración, todo ello en relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Propuesta y en su caso aprobación de sustitución del órgano de Administración actualmente existente: Administradores mancomunados, por un Administrador general único y consiguiente modificación de los artículos 10 (Órgano de Administración); 12 —párrafo último— y 13 (Órgano de Administración).

Tercero.—Cese de los Administradores mancomunados y nombramiento de Administrador general único.

Cuarto.—Delegación de facultades para la protocolización e inscripción de los acuerdos y depósito de cuentas.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación de interventores al efecto.

A partir de esta convocatoria de Junta, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social las cuentas anuales y demás documentos que se someten a la aprobación de la Junta. Asimismo, conforme al artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones de Estatutos propuesta y el informe del Órgano de Administración así como obtener de la sociedad todos los documentos mediante su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Sondica, 30 de octubre de 2002.—Los Administradores mancomunados, Begoña Hurtado de Saracho Gabiña y Nicolás Giménez-Bretón Gómez.—47.606.

TÚNEL DE VALLVIDRERA, S. L. (Sociedad absorbente)

ALT CAMP TEXTIL, S. L.
RITERPLAN, S. L.
HAMMET STUDIO, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y/o accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de octubre del 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Túnel de Vallvidrera, Sociedad Limitada», de «Alt Camp Textil, Sociedad Limitada»; «Riterplan, Sociedad Limitada»; «Hammet Studio, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular directa o indirectamente del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 25 de octubre del 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y/o socios, así como a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión

Barcelona, 28 de octubre de 2002.—Los Administradores de «Túnel de Vallvidrera, Sociedad Limitada», de «Alt Camp Textil, Sociedad Limitada»; «Riterplan Trade, Sociedad Limitada»; «Hammet Studio, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas).—47.351. 2.ª 4-11-2002

UNITED ARCADES, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, se publica el Balance de liquidación de la sociedad aprobado por la Junta general universal celebrada el 26 de octubre de 2002. Sin haber liquidativo una vez satisfechas las deudas para con terceros. Las pérdidas son asumidas por el accionariado.

_	Euros
Activo:	
Caja y bancos	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital y reservas Resultados negativos Resultado liquidación	
Total Pasivo	0

Madrid, 28 de octubre de 2002.—El Liquidador, Richard Hsu.—47.109.

VIBRAZOS, S.A.L.

Se convoca a los accionistas a la celebración de la Junta general que tendrá lugar en el domicilio social el día 23 de noviembre de 2002, a las diez horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2001 y el informe del Auditor.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social realizada durante 2001.

Se advierte a los socios que tienen a su disposición en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Martorell, 21 de octubre de 2002.—El Consejo de Administración.—47.101.